Ratifican Acuerdo de PROINVERSIÓN que incorpora al proceso de promoción de la inversión privada la entrega en concesión del Proyecto "Gasoducto Macroregional Camisea - Cusco – Puno - Ilo"

RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 097-2007-EF

Lima, 13 de noviembre de 2007

CONSIDERANDO.

Que, de acuerdo con el Numeral 2 del Artículo 6º del Texto Único Ordenado de las normas con rango de Ley que regulan la entrega en Concesión al Sector Privado de las Obras Públicas de Infraestructura y de Servicios Públicos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 059-96-PCM, corresponde a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, establecer las obras públicas de infraestructura y de servicios públicos que deban ser entregadas en concesión al sector privado, estableciendo el Artículo 2º del Reglamento de dicho Texto Único Ordenado, aprobado por el Decreto Supremo Nº 060-96-PCM, que el Acuerdo de Consejo Directivo respectivo será ratificado mediante Resolución Suprema:

Que, el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN en su sesión de fecha 6 de noviembre de 2007, acordó incorporar al proceso de promoción de la inversión privada la entrega en concesión del Proyecto "Gasoducto Macroregional Camisea - Cusco - Puno - Ilo", bajo los mecanismos y procedimientos establecidos en el Texto Único Ordenado aprobado por Decreto Supremo Nº 059-96-PCM y su reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 060-96-PCM;

Que, el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN acordó asimismo, encargar la conducción del proceso de promoción de la inversión privada antes referido, al Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura y de Servicios Públicos constituido mediante Resolución Suprema Nº 444-2001-EF, modificada por Resoluciones Supremas Nºs. 228-2002-EF, 009-2003-EF y 065-2006- EF:

Estando a lo acordado:

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar el Acuerdo adoptado por el Consejo Directivo de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, en virtud del cual se acordó incorporar al proceso de promoción de inversión privada la entrega en concesión del Proyecto "Gasoducto Macroregional Camisea - Cusco - Puno - Ilo", bajo los mecanismos y procedimientos establecidos en el Texto Único Ordenado aprobado por Decreto Supremo Nº 059- 96-PCM y su reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 060-96-PCM.

Artículo 2º.- Encargar la conducción del proceso de promoción de la inversión privada referido en el artículo precedente al Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura y de Servicios Públicos, constituido mediante Resolución Suprema Nº 444-2001-EF, modificada por Resoluciones Supremas Nºs. 228-2002- EF, 009-2003-EF y 065-2006-EF.

Artículo 3º.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Energía y Minas.

Registrese, comuniquese y publiquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ Presidente Constitucional de la República

LUIS CARRANZA UGARTE Ministro de Economía y Finanzas

JUAN VALDIVIA ROMERO Ministro de Energía y Minas